



024

DECRETO N° \_\_\_\_\_.-

CASTRO, 09 de enero del 2018.-

VISTOS: : El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Sesión Ordinaria N° 52 de fecha 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO :

1. Que estos servicios no se encuentran en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco.
2. Que habiéndose licitado a través del portal ID N° 966131-63-LP17, la Línea N°2 resultó inadmisibles por sobrepasar el presupuesto disponible.

DECRETO :

CANCELESE DIRECTAMENTE, al Sres. FRESH PRODUCCIONES E.I.R.L RUT N° 76.415.657-9, la cantidad de \$10.710.000, IVA INCLUIDO, la orden de compras N° 966131-6-SE18, por "Contratación Grupo Alegría, para el Aniversario de la Ciudad de Castro N° 451, para el Día domingo 11 de febrero de 2018, incluye escenario, backline, camarín, catering, alojamiento y estadía.". Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 Letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, Letra l), habiendo realizado una licitación Pública previa (966131-63-LP17), Línea N° 2, resultó inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el municipio.

El presente gasto se imputará a la cuenta N°2152208011, Servicio de Producción y Desarrollo de evento, Centro de Costos 03.03.01, Act. Aniversario Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/mpv.-  
DISTRIBUCIÓN:/

- C.c Relaciones Públicas
- C.c Secretaria Municipal



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE